

Guayaquil, 22 de febrero del 2016

Señor
JORGE LUIS SUSÁ GÓMEZ
Representante Legal de la Compañía DIMOLFIN S.A.
Presente.-

De mi consideración:

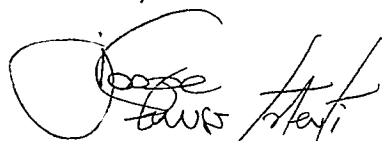
Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que el día de hoy, he procedido a transferir a favor de la **AB. MARITZA JACQUELINE GÓMEZ MORA**, CIENTO NOVENTA Y DOS (192) Acciones Ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, del capital social de la compañía **Dimolfin S.A.**, así como todos los derechos de obligaciones que de ellas emanan.

La nacionalidad del cedente y cesionarios es: Ecuatoriana.

Solicito a usted, en virtud de las disposiciones legales, tome nota de la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y a la vez se sirva a comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Como constancia de su aprobación firmamos en unión de acto, cedente y cesionario.

Atentamente,



JORGE LUIS SUSÁ TALENTI
CEDENTE
C.C. 0906427398



MARITZA JACQUELINE GÓMEZ MORA
CESIONARIO
C.C. 0908363732

DÉCIMA SEXTA
CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME



ECUADOR

ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTVO CONSENTIMIENTO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil seis, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto del Cantón, siendo el día señalado para el efecto, conforme a la convocatoria del día uno de Junio del año dos mil seis, en que se dieron por notificados, comparen los cónyuges señores JORGE LUIS SUSA TALENTI y JENNY ALEXANDRA SOTOMAYOR REINOSO, quienes fueron previamente con la realización de esta Audiencia, y ratifican de consuno y de viva voz su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio, pero conservando el vínculo matrimonial que los une, y me solicitan que así lo declare.- En consideración a la solicitud presentada, con el reconocimiento de las firmas y de la ratificación de consuno manifestada durante la Audiencia de Conciliación, yo, el Notario, amparado en lo dispuesto en el numeral trece del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaro disuelta la sociedad conyugal o de gananciales de los cónyuges señores JORGE LUIS SUSA TALENTI y JENNY ALEXANDRA SOTOMAYOR REINOSO, pero

*Se dio lectura, se leyó, se leyó y se leyó
Misma fecha*

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Titular
Del Cantón Guayaquil

Disolución-Jorge Susa Talenti

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

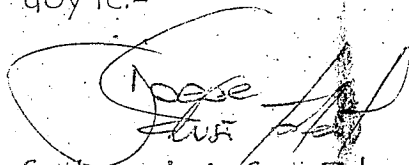
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME

GUAYAQUIL



ECUADOR

conservando el vínculo matrimonial que los une.- La presente acta con la solicitud y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en la Notaria a mi cargo.- Copia de todo lo cual con la comunicación oficial que expediré la inscribiré al margen de matrimonio correspondiente y del Registro de la Propiedad de Guayaquil.- De todo lo cual doy fe.-

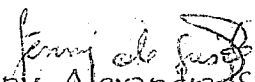


Sr. Jorge Luis Susa Talenti

C. C. No. 09-06427398

C. V. No. 31-0640

9


Sra. Jenny Alexandra Sotomayor Reinoso

C. C. No. 0908792542

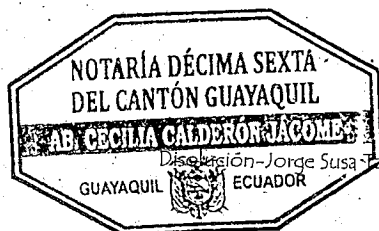
C. V. No. 9-0694

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

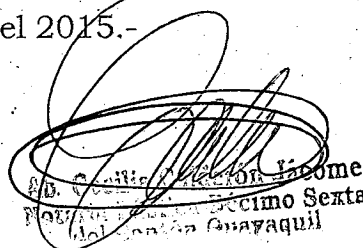
Notario XVI de Guayaquil

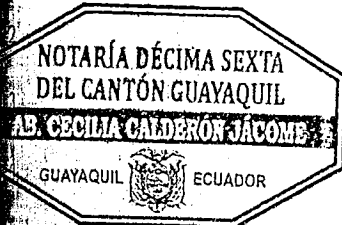


Se otorgó ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, en fe de ello confiero este **Quinto Testimonio**, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, Hoy 25 de Agosto del 2015.-



Discreción-Jorge Susa Talenti


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Titular Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



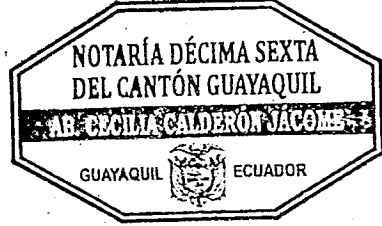
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS
CONYUGES SEÑORES JORGE LUIS
SUSA TALENTI y JENNY ALEXANDRA
SOTOMAYOR REINOSO.-----

CUANTIA.- Indeterminada.-----

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a uno de Junio del dos mil seis, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto del Cantón, comparecen los cónyuges señores JORGE LUIS SUSA TALENTI, ejecutivo, por sus propios derechos y JENNY ALEXANDRA SOTOMAYOR REINOSO, ejecutiva, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:- Minuta:
SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una mediante la cual conste, la presente de DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL, la misma que es del tenor siguiente: Comparecen a la celebración del presente acuerdo, los señores JORGE LUIS SUSA TALENTI, ejecutivo y JENNY ALEXANDRA SOTOMAYOR REINOSO, ejecutiva, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de esta escritura se

Disolución- Jorge Susa Talenti



1 llamará LOS DECLARANTES.- SEGUNDA:

2 ANTECEDENTES: El día nueve de Mayo de mil
3 novecientos ochenta y nueve, en la ciudad de Guayaquil,
4 contrajeron matrimonio civil, el mismo que consta en el
5 Registro de Matrimonios del año de mil novecientos ochenta
6 y nueve; Tomo Cinco, página setenta y cuatro, acta mil
7 seiscientos setenta y cinco.- Que durante nuestro
8 matrimonio hemos adquirido bienes muebles e inmuebles
9 los que liquidaremos con posterioridad.- TERCERA.-

10 DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los
11 antecedentes expuestos, en forma expresa de consuno,
12 resolvemos, dar por terminada la sociedad conyugal, que
13 tenemos formada por el acto de matrimonio, establecido
14 para el futuro, que los bienes que adquirieran cada uno de
15 ellos, pasen a formar parte de sus patrimonios personales,
16 renunciando desde ya a los gananciales conyugales que
17 pudieren existir, a favor del o de los hijos por venir.-

18 CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

19 Acompañamos al presente instrumento, a fin de que forme
20 parte de la escritura definitiva de la disolución de la sociedad
21 conyugal acordada, los documentos siguientes: a) Copia
22 fotostática de la partida de matrimonio, b) Copias de
23 nuestros documentos de identidad.- Agregue usted señor
24 Notario las demás formalidades de estilo para la completa
25 validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.-
26 (firma). Abogado Javier Wright Tanca.- Registro número
27 cinco mil cuatrocientos veinticuatro del Colegio de
28 Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los

Field Office

operación conyugal, judicialmente autorizada de los contr-

Digitized by Google

will be archived.

de 19.

Legal Office

la nullidad de este matrimonio mediante sentencia, del
..... con fecha
....., cuya copia se archiva.

de 19.

Jeſe de Oficina

TRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SAN CECILIA CRISTÓFORO JACOME

CONFIDENTIAL

Ab. Cecilio Chulucán y como
Notario Público en el presente
del Cédula de la Ley de

Provincia de

hoy día / mil / de
de mil novecientos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de VILLANOVAS Y

APellidos del Contrayente: *Jorge Luis Suarez Pineda*

.....ndido, en Yaguajay, el 6 de septiembre de 1964.

19 de nacionalidad de profesión

con Cédula N° 00000000000000000000 domiciliado en Barrio El Estero de Estado

anterior: hijode ~~1871~~ ¹⁸⁷² ~~1873~~ ¹⁸⁷⁴ ~~1875~~ ¹⁸⁷⁶ ~~1877~~ ¹⁸⁷⁸ ~~1879~~ ¹⁸⁸⁰ ~~1881~~ ¹⁸⁸² ~~1883~~ ¹⁸⁸⁴ ~~1885~~ ¹⁸⁸⁶ ~~1887~~ ¹⁸⁸⁸ ~~1889~~ ¹⁸⁹⁰ ~~1891~~ ¹⁸⁹² ~~1893~~ ¹⁸⁹⁴ ~~1895~~ ¹⁸⁹⁶ ~~1897~~ ¹⁸⁹⁸ ~~1899~~ ¹⁹⁰⁰ ~~1901~~ ¹⁹⁰² ~~1903~~ ¹⁹⁰⁴ ~~1905~~ ¹⁹⁰⁶ ~~1907~~ ¹⁹⁰⁸ ~~1909~~ ¹⁹¹⁰ ~~1911~~ ¹⁹¹² ~~1913~~ ¹⁹¹⁴ ~~1915~~ ¹⁹¹⁶ ~~1917~~ ¹⁹¹⁸ ~~1919~~ ¹⁹²⁰ ~~1921~~ ¹⁹²² ~~1923~~ ¹⁹²⁴ ~~1925~~ ¹⁹²⁶ ~~1927~~ ¹⁹²⁸ ~~1929~~ ¹⁹³⁰ ~~1931~~ ¹⁹³² ~~1933~~ ¹⁹³⁴ ~~1935~~ ¹⁹³⁶ ~~1937~~ ¹⁹³⁸ ~~1939~~ ¹⁹⁴⁰ ~~1941~~ ¹⁹⁴² ~~1943~~ ¹⁹⁴⁴ ~~1945~~ ¹⁹⁴⁶ ~~1947~~ ¹⁹⁴⁸ ~~1949~~ ¹⁹⁵⁰ ~~1951~~ ¹⁹⁵² ~~1953~~ ¹⁹⁵⁴ ~~1955~~ ¹⁹⁵⁶ ~~1957~~ ¹⁹⁵⁸ ~~1959~~ ¹⁹⁶⁰ ~~1961~~ ¹⁹⁶² ~~1963~~ ¹⁹⁶⁴ ~~1965~~ ¹⁹⁶⁶ ~~1967~~ ¹⁹⁶⁸ ~~1969~~ ¹⁹⁷⁰ ~~1971~~ ¹⁹⁷² ~~1973~~ ¹⁹⁷⁴ ~~1975~~ ¹⁹⁷⁶ ~~1977~~ ¹⁹⁷⁸ ~~1979~~ ¹⁹⁸⁰ ~~1981~~ ¹⁹⁸² ~~1983~~ ¹⁹⁸⁴ ~~1985~~ ¹⁹⁸⁶ ~~1987~~ ¹⁹⁸⁸ ~~1989~~ ¹⁹⁹⁰ ~~1991~~ ¹⁹⁹² ~~1993~~ ¹⁹⁹⁴ ~~1995~~ ¹⁹⁹⁶ ~~1997~~ ¹⁹⁹⁸ ~~1999~~ ²⁰⁰⁰ ~~2001~~ ²⁰⁰² ~~2003~~ ²⁰⁰⁴ ~~2005~~ ²⁰⁰⁶ ~~2007~~ ²⁰⁰⁸ ~~2009~~ ²⁰¹⁰ ~~2011~~ ²⁰¹² ~~2013~~ ²⁰¹⁴ ~~2015~~ ²⁰¹⁶ ~~2017~~ ²⁰¹⁸ ~~2019~~ ²⁰²⁰ ~~2021~~ ²⁰²² ~~2023~~ ²⁰²⁴ ~~2025~~ ²⁰²⁶ ~~2027~~ ²⁰²⁸ ~~2029~~ ²⁰³⁰ ~~2031~~ ²⁰³² ~~2033~~ ²⁰³⁴ ~~2035~~ ²⁰³⁶ ~~2037~~ ²⁰³⁸ ~~2039~~ ²⁰⁴⁰ ~~2041~~ ²⁰⁴² ~~2043~~ ²⁰⁴⁴ ~~2045~~ ²⁰⁴⁶ ~~2047~~ ²⁰⁴⁸ ~~2049~~ ²⁰⁵⁰ ~~2051~~ ²⁰⁵² ~~2053~~ ²⁰⁵⁴ ~~2055~~ ²⁰⁵⁶ ~~2057~~ ²⁰⁵⁸ ~~2059~~ ²⁰⁶⁰ ~~2061~~ ²⁰⁶² ~~2063~~ ²⁰⁶⁴ ~~2065~~ ²⁰⁶⁶ ~~2067~~ ²⁰⁶⁸ ~~2069~~ ²⁰⁷⁰ ~~2071~~ ²⁰⁷² ~~2073~~ ²⁰⁷⁴ ~~2075~~ ²⁰⁷⁶ ~~2077~~ ²⁰⁷⁸ ~~2079~~ ²⁰⁸⁰ ~~2081~~ ²⁰⁸² ~~2083~~ ²⁰⁸⁴ ~~2085~~ ²⁰⁸⁶ ~~2087~~ ²⁰⁸⁸ ~~2089~~ ²⁰⁹⁰ ~~2091~~ ²⁰⁹² ~~2093~~ ²⁰⁹⁴ ~~2095~~ ²⁰⁹⁶ ~~2097~~ ²⁰⁹⁸ ~~2099~~ ²¹⁰⁰ ~~2101~~ ²¹⁰² ~~2103~~ ²¹⁰⁴ ~~2105~~ ²¹⁰⁶ ~~2107~~ ²¹⁰⁸ ~~2109~~ ²¹¹⁰ ~~2111~~ ²¹¹² ~~2113~~ ²¹¹⁴ ~~2115~~ ²¹¹⁶ ~~2117~~ ²¹¹⁸ ~~2119~~ ²¹²⁰ ~~2121~~ ²¹²² ~~2123~~ ²¹²⁴ ~~2125~~ ²¹²⁶ ~~2127~~ ²¹²⁸ ~~2129~~ ²¹³⁰ ~~2131~~ ²¹³² ~~2133~~ ²¹³⁴ ~~2135~~ ²¹³⁶ ~~2137~~ ²¹³⁸ ~~2139~~ ²¹⁴⁰ ~~2141~~ ²¹⁴² ~~2143~~ ²¹⁴⁴ ~~2145~~ ²¹⁴⁶ ~~2147~~ ²¹⁴⁸ ~~2149~~ ²¹⁵⁰ ~~2151~~ ²¹⁵² ~~2153~~ ²¹⁵⁴ ~~2155~~ ²¹⁵⁶ ~~2157~~ ²¹⁵⁸ ~~2159~~ ²¹⁶⁰ ~~2161~~ ²¹⁶² ~~2163~~ ²¹⁶⁴ ~~2165~~ ²¹⁶⁶ ~~2167~~ ²¹⁶⁸ ~~2169~~ ²¹⁷⁰ ~~2171~~ ²¹⁷² ~~2173~~ ²¹⁷⁴ ~~2175~~ ²¹⁷⁶ ~~2177~~ ²¹⁷⁸ ~~2179~~ ²¹⁸⁰ ~~2181~~ ²¹⁸² ~~2183~~ ²¹⁸⁴ ~~2185~~ ²¹⁸⁶ ~~2187~~ ²¹⁸⁸ ~~2189~~ ²¹⁹⁰ ~~2191~~ ²¹⁹² ~~2193~~ ²¹⁹⁴ ~~2195~~ ²¹⁹⁶ ~~2197~~ ²¹⁹⁸ ~~2199~~ ²²⁰⁰ ~~2201~~ ²²⁰² ~~2203~~ ²²⁰⁴ ~~2205~~ ²²⁰⁶ ~~2207~~ ²²⁰⁸ ~~2209~~ ²²¹⁰ ~~2211~~ ²²¹² ~~2213~~ ²²¹⁴ ~~2215~~ ²²¹⁶ ~~2217~~ ²²¹⁸ ~~2219~~ ²²²⁰ ~~2221~~ ²²²² ~~2223~~ ²²²⁴ ~~2225~~ ²²²⁶ ~~2227~~ ²²²⁸ ~~2229~~ ²²³⁰ ~~2231~~ ²²³² ~~2233~~ ²²³⁴ ~~2235~~ ²²³⁶ ~~2237~~ ²²³⁸ ~~2239~~ ²²⁴⁰ ~~2241~~ ²²⁴² ~~2243~~ ²²⁴⁴ ~~2245~~ ²²⁴⁶ ~~2247~~ ²²⁴⁸ ~~2249~~ ²²⁵⁰ ~~2251~~ ²²⁵² ~~2253~~ ²²⁵⁴ ~~2255~~ ²²⁵⁶ ~~2257~~ ²²⁵⁸ ~~2259~~ ²²⁶⁰ ~~2261~~ ²²⁶² ~~2263~~ ²²⁶⁴ ~~2265~~ ²²⁶⁶ ~~2267~~ ²²⁶⁸ ~~2269~~ ²²⁷⁰ ~~2271~~ ²²⁷² ~~2273~~ ²²⁷⁴ ~~2275~~ ²²⁷⁶ ~~2277~~ ²²⁷⁸ ~~2279</~~

Yves-André Baudouin

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAVENTE

El unano, nacido en San Juan de los Rios, el 25 de Mayo de 1923.

19 6.3 de nacionalidad Chilena de profesión Profesora de Educación

con Cédula N.º 0007772, domiciliada en Caracas, Páez de Mucurubá, de estudio ante

rior *Martha*
 hija de *Gregorio Delamaza*

Yde / J. de W. van der V. / 10-1-1979

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Juan FECHA: 14 de mayo de 1988

En este matrimonio legítimamente su... Mi... comun... llamado...

OBSERVACIONES

EXCELENTE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMA

27 AIG 1987
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION DEL CIVIL

Victor Pérez Bolaño
M. R. E. G. A. D. O.

ESTE DOCUMENTO TIENE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE FURTO
DE DOCUMENTOS.

CIUDADANIA 090879254-2
 REINOSO JENNY ALEXANDRA
 NO 1.963
 GUAYAQUIL/CARBO./CONC
 07 100 10110
 GUAYAQUIL
 CONCEPCION/ 53



Jenny de Reinoso

ECUATORIANA***** V324312222
 CASADO JORGE SUSA TALENTI
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOAQUIN SOTOMAYOR
 DELIA REINOSO
 GUAYAQUIL 19/11/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Jenny de Reinoso
 1859457



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

9-0694 NUMERO
 0908792542 CEDULA
 SOTOMAYOR REINOSO JENNY ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAQUIL
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ab. Cecilia Calderon Jacome
 Ab. Cecilia Calderon Jacome
 Notaria Publica Paseses Sexta
 del Canton Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 AB. CECILIA CALDERON JACOME

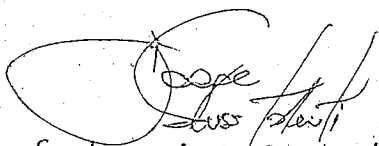
CIUDADIANA ***** V434312242-1
 JENNY SOTOMAYOR REINOSO
 ESTUDIANTE
 SUSANA DEL PADRE
 TALENTE LA MADRE
 GUAYQUIL EXPEDICION 02/05/2005
 02/05/2017
 3721 1136426
 AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090642739-8
 SUSANA TALENTE JORGE LUIS
 GUAYAS / GUAYQUIL / CARBO / CONCEPCION
 06 NOVIEMBRE 1959
 REG. CIVIL 015 0265-13271-M
 GUAYAS / GUAYQUIL
 CARBO / CONCEPCION 1959
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 31-0640-0006427398
 NUMERO CEDULA
 SUSANA TALENTE JORGE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYQUIL
 CANTON
 XIMENA
 PRESIDENTE DE LA JURY

Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Perteneciente al
 del Cantón Guayaquil

comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía es tal como consta en la matriz de la misma.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos se ratifican, aprueban en todas sus partes firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

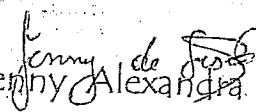


Sr. Jorge Luis Susa Talenti

C. C. No. 0906427398

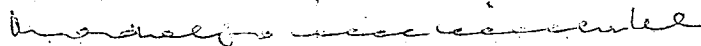
C. V. No. 31-0640

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil


Sra. Jenny Alexandra Sotomayor Reinoso

C. C. No. 0908792542

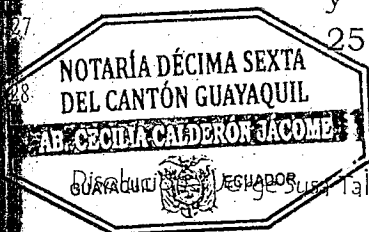
C. V. No. 9-0694



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, en fe de ello confiero este **Quinto Testimonio**, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, Hoy 25 de Agosto del 2015.-



Ab. Cecilia Calderón Jácome

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Disuel
.....
con fe
se arc

DILIGENCIANTE el Notario Decimo Sex
to del Canton Guayaquil Dr. RODOLFO =
PEREZ PIMENTEL de fecha 16 de Junio =
del 2006 comparecen : JORGE LUIS SUSA
TALENTI Y JENNY ALEXANDRA SOTOMAYOR =
REINOSO y se declara DISUELTA LA SO =
CIEDAD CONYUGAL, la misma que se Sub
-Inscribe al margen del acta de Matri
monio respectivo. # 140384.
Guayaquil a 16 de Agosto del 2006.

La se
yentes
cia del

Rodolfo Perez Pimentel
AUXILIAR DE ABOGACIA
SECCION JURIDICA
PARTIDO CIVIL DEL GUAYO

cuya copia se archiva .
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19....

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ... 5 ...

Pág. ... 74 ...

Acta ... 1670 ...

En *Guayaquil* Provincia de *Guayas*
hoy día *16* de *Agosto* de mil novecientos *2006*

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES**

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : *Jorge Luis Susa Talenti*
..... nacido en *Guayaquil*, el *6* de *marzo* de
19 *59*, de nacionalidad *Ecuatoriana*, de profesión *profesante*
con Cédula N° *09.064.2739*, domiciliado en *carretera principal*, de estado
anterior *soltero*, hijo de *José Luis*

y de *Doña Bertha Talenti*
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : *Jenny Alexandra Sotomayor*
Sotomayor
..... nacida en *Guayaquil*, el *28* de *junio* de
19 *63*, de nacionalidad *Ecuatoriana*, de profesión *profesante*
con Cédula N° *09.074.944*, domiciliada en *carretera principal*
rior *soltera*, hija de *José Luis*
y de *Doña Susa Talenti*

LUGAR DEL MATRIMONIO : *Guayaquil* FECHA : *16 de Agosto de 2006*
En este matrimonio legítimamente común llamado.....

OBSERVACIONES

FIRMAS : *Jorge Luis Susa Talenti* *Jenny Alexandra Sotomayor*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 6.00

2 JUN. 2015

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 1016

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts. ☐ Dfts. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

Fabiola Menéndez
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000754795

CÓDIGO 15

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

090642739-8

CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO DE IDENTIFICACION: 090642739-8
NOMBRE Y APELLIDOS: SUSANA TALENTI JORGE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-11-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JENNY
CALLE MAYOR REINOSO

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE
V4343/2242

APellidos y Nombres: SUSANA TALENTI JORGE LUIS
APellidos y Nombres de la Madre: TALENTI JORGE LUIS
LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2011-11-08
FECHA DE EXPIRACION: 2017-11-08

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

348
348 - 0054
NÚMERO DE CERTIFICADO: 348 - 0054
CÉDULA: 0906427398
SUSANA TALENTI JORGE LUIS

GUAYAS
PROVINCIA: GUAYAS
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: XI MENA
PARROQUIA: JORDAN G. TALENTI J.

1
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE
V4343/2242

APellidos y Nombres: SUSANA TALENTI JORGE LUIS
APellidos y Nombres de la Madre: TALENTI JORGE LUIS
LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2011-11-08
FECHA DE EXPIRACION: 2017-11-08

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

090836373-2

CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO DE IDENTIFICACION: 090836373-2
NOMBRE Y APELLIDOS: GOMEZ MORA MARITZA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS
VINCES
VINCES
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-02-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: MAGISTER
V1323/1112

APellidos y Nombres: GOMEZ RAMON
APellidos y Nombres de la Madre: MORA ANTONIETA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2015-03-24
FECHA DE EXPIRACION: 2025-03-24

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO: 002 - 0078
CÉDULA: 0908363732
GOMEZ MORA MARITZA JACQUELINE

GUAYAS
PROVINCIA: GUAYAS
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: TARQUI
PARROQUIA: SOLIA GUERRERO

2
23
ZONA

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: MAGISTER
V1323/1112

APellidos y Nombres: GOMEZ RAMON
APellidos y Nombres de la Madre: MORA ANTONIETA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2015-03-24
FECHA DE EXPIRACION: 2025-03-24

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO: 002 - 0078
CÉDULA: 0908363732
GOMEZ MORA MARITZA JACQUELINE

GUAYAS
PROVINCIA: GUAYAS
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: TARQUI
PARROQUIA: SOLIA GUERRERO

2
23
ZONA